

BUIN, 19 de Enero de 2010.

DECRETO TC. Nº 08 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones

involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante. CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales

- correspondientes MUNICIPALES" CUENTAS Administrativas Secretaria Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde, aprobar las Bases CORRIENTES MUNICIPALES 22 Generales, la Licitación El Memorándum Nº 58 de fecha 19 de Enero de 2010, Especiales, Pública Especificaciones recursión y MANTENCION "APERTURA
 S Y RECAUD! RECAUDACION DE **INGRESOS**
- 3.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 19 de Enero de 2010

DECRETO.

- **DE INGRESOS MUNICIPALES**" MANTENCION DE CUENTAS 1.- Llámese CORRIENTES MUNICIPALES Y RECAUDACION Licitación Pública denominada "APERTURA Y
- Especiales, Especificaciones Técnicas y anexos. 2.- Apruébese el Cronograma, las Bases Administrativas Generales,
- documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto. en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y anexos, 3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas
- 20 y 21 de Enero de 2010. 4.- La publicación se hará en el diario Las Ultimas Noticias, los días
- 2010, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs. 5.- La entrega de antecedentes es desde el día 20 al 26 de Enero de
- 6.- Las Consultas se efectuaran el día 28 de Enero de 2010
- 7.- Las Aclaraciones estarán disponibles el 02 de Febrero de 2010.
- Económica y Propuesta Técnica, será hasta el 08 de Febrero de 2010, hasta las 12:00 hrs. .<u>~</u> Recepción de Ofertas, Documentos Anexos, Propuesta
- 12:05 hrs 9.-La Apertura Electrónica es el día 08 de Febrero de 2010, a las
- Secpla, la Secretaria Municipal, quien actuara como Ministro de Fe Administrador Municipal, Director de Administración y 10.-La Comisión de Apertura Finanzas, Asesor Jurídico, estará compuesta 10ď 2 0



11.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Secretario Comunal de Planificación quien la presidirá, el Director de Administración y Finanzas, el Abogado Municipal y la Secretaria Municipal y dos profesionales del Municipio que tengan Municipio, y recomendará al Sr. Alcalde la adjudicación. de Evaluación" estableciendo un orden de prelación de las ofertas mas convenientes para el el título de Ingeniero Comercial, o Contador Auditor, dicha comisión levantara un "Informe

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

STELLIS OF

ALCAIRODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE ALCALDE

 $\mathbb{E}VAI$ SEC GELINA ALEGRIA OLAVE RETARIA MUNICIPAL

DISTRUBUCTON Adm. Mun.y Control

RED.

RHU.

NG. RAM

Secpla D.A.F.

Jurídica

Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS INLICITACION PUBLICA\Apertura y Mantención Ctas. Ctes, Municipales y Recaudación Ing.Munic..doc